

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XLVII } PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, MIÉRCOLES 22 DE MARZO DE 1950 } NUMERO 11.148

—CONTENIDO—

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Departamento de Extranjería

Certificados Nos. 7474, 7475 y 7476 de 19 de mayo de 1949, en los cuales consta que se han concedido permisos para residir definitivamente en el territorio nacional.

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Decreto N° 296 de 4 de febrero de 1950, por el cual se hace un nombramiento.

Sección Primera

Resueltos Nos. 406 de 17 y 407 y 408 de 20 de agosto de 1949, por los cuales se conceden permisos.

MINISTERIO DE EDUCACION

Resolución N° 3 de 19 de enero de 1950, por la cual se cancelan y otorgan unas becas.
Resoluciones Nos. 4 y 5 de 27 y 28 de enero de 1950, por las cuales se aceptan renunciaciones.

Secretaría del Ministerio

Resueltos Nos. 463 y 464 de 17 de noviembre de 1949, por los cuales se informa a unas maestras que deben volver a ocupar sus cargos.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, COMERCIO E INDUSTRIAS

Resuelto N° 798 de 9 de junio de 1949, por el cual se deja constancia.

MINISTERIO DE TRABAJO, PREVISION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decretos Nos. 390 y 391 de 24 de enero de 1950, por los cuales se hacen nombramientos.

Resuelto N° 4268 de 13 de diciembre de 1949, por el cual se declaran insubsistentes unos nombramientos.

Movimiento en la Oficina de Registro de la Propiedad.

Avisos y Edictos.

Ministerio de Relaciones Exteriores

CONCEDENSE PERMISOS PARA RESIDIR INDEFINIDAMENTE EN EL TERRITORIO NACIONAL

CERTIFICADO NUMERO 7474

República de Panamá.—Ministerio de Relaciones Exteriores.—Departamento de Extranjería.—Certificado número 7474.—Panamá, mayo 19 de 1949.

El suscrito Secretario del Ministerio de Relaciones Exteriores,

En vista de la solicitud que con fecha 10 de mayo de 1949 ha presentado a este Ministerio Agustín de Jesús Rivera, natural de El Salvador, para que se le conceda permiso para residir indefinidamente en el territorio nacional, junto con las pruebas que se detallan a continuación:

Certificado de buena conducta expedido por el Inspector General de la Policía Secreta Nacional de Panamá;

Certificado de salud expedido por el Dr. G. E. Zerner, quien ejerce en la Zona del Canal;

Certificado de que trabaja en la Zona del Canal;

Pasaporte N° 14931 expedido por el Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador;

Cheque N° E408/63044 del Bank of London & South America, a favor del Ministro de Relaciones, por (B/150.00) ciento cincuenta balboas;

CERTIFICA:

Que Agustín de Jesús Rivera, natural de El Salvador ha obtenido permiso para residir definitivamente en el territorio nacional, con derecho a que se le expida Cédula de Identidad Personal.

MANUEL DE J. QUIJANO JR.
Director del Depto. de Migración.

Observación: Este certificado se expide de conformidad con el Artículo 8° del Decreto 663 del 20 de noviembre de 1945.

CERTIFICADO NUMERO 7475

República de Panamá.—Ministerio de Relaciones Exteriores.—Departamento de Extranjería.—Certificado número 7475.—Panamá, mayo 19 de 1949.

El suscrito Secretario del Ministerio de Relaciones Exteriores,

En vista de la solicitud que con fecha 10 de mayo de 1949 ha presentado a este Ministerio Bernardo Calderón Muentes, natural de Ecuador, para que se le conceda permiso para residir indefinidamente en el territorio nacional, junto con las pruebas que se detallan a continuación:

Certificado de buena conducta expedido por el Inspector General de la Policía Secreta Nacional de Panamá;

Certificado de salud expedido por el Dr. A. Florez, quien ejerce en la Zona del Canal;

Certificado de que trabaja en la Zona del Canal;

Pasaporte N° 181 expedido por el Gobernador de la Provincia de Manabí, Ecuador;

Cheque N° 47248 del Banco Central del Ecuador, a favor del Ministro de Relaciones Exteriores, por (B/150.00) ciento cincuenta balboas,

CERTIFICA:

Que Bernardo Calderón Muentes, natural de Ecuador, ha obtenido permiso para residir definitivamente en el territorio nacional, con derecho a que se le expida Cédula de Identidad Personal.

MANUEL DE J. QUIJANO JR.
Director del Depto. de Migración.

Observación: Este certificado se expide de conformidad con el Artículo 8° del Decreto 663 del 20 de noviembre de 1945.

CERTIFICADO NUMERO 7476

República de Panamá.—Ministerio de Relaciones Exteriores.—Departamento de Extranjería.—

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Editada por el Departamento de Prensa, Radiodifusión y Espectáculos Públicos, bajo la dependencia del Ministerio de Gobierno y Justicia.

ADMINISTRADOR: TITO DEL MORAL JR.

Teléfono 1622

OFICINA:

Relleno de Barraza.—Tel. 2647 y
2496-B.—Apartado N° 451

TALLERES:

Imprenta Nacional—Relleno
de Barraza.**ADMINISTRACION**

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Administración General de Rentas Internas.—Avenida Norte N° 36

SUSCRIPCIONES:Mínima, 6 meses: En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 7.00
Un año: En la República B/. 10.00.—Exterior B/. 12.00**TODO PAGO ADELANTADO**

Número suelto: B/. 0.05.—Solicítase en la oficina de venta de Impresos Oficiales, Avenida Norte N° 5.

Certificado número 7476.—Panamá, mayo 19 de 1949.

El suscrito Secretario del Ministerio de Relaciones Exteriores,

En vista de la solicitud que con fecha 11 de mayo de 1949 ha presentado a este Ministerio Panagiotis Pavleas, natural de Grecia, para que se le conceda permiso para residir indefinidamente en el territorio nacional, junto con las pruebas que se detallan a continuación:

Certificado de buena conducta expedido por el Inspector General de la Policía Secreta Nacional;

Certificado de salud expedido por el Dr. C. A. Fairweather, quien ejerce en la ciudad de Panamá;

Certificado de que trabaja en el establecimiento comercial denominado "Restaurante Perea", de propiedad del señor Panagiotis Perea;

Pasaporte N° 5506 expedido por el Ministro de lo Interior de Atenas, Grecia;

Cheque N° 71932 del Banco Nacional de Panamá, a favor del Ministro de Relaciones Exteriores, por (B/.50.00) cincuenta balboas,

CERTIFICA:

Que Panagiotis Pavleas, natural de Grecia, ha obtenido permiso para residir definitivamente en el territorio nacional, con derecho a que se le expida Cédula de Identidad Personal.

MANUEL DE J. QUIJANO JR.

Director del Depto. de Migración.

Observación: Este certificado se expide de conformidad con el Artículo 8° del Decreto 663 del 20 de noviembre de 1945.

Referencia: Permiso Provisional de Residencia N° 5627 de 2 de junio de 1947.

Ministerio de Hacienda y Tesoro**NOMBRAMIENTO**

DECRETO NUMERO 296

(DE 4 DE FEBRERO DE 1950)

por el cual se hace un nombramiento.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase al señor Raúl Ferbey, Sub-Administrador General de Aduanas en

reemplazo del señor Enrique Núñez G., cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los cuatro días del mes de Febrero de mil novecientos cincuenta.

ARNULFO ARIAS.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

ALCIBIADES AROSEMENA.

CONCEDENSE UNOS PERMISOS**RESUELTO NUMERO 406**

República de Panamá. — Ministerio de Hacienda y Tesoro. — Sección Primera. — Resuelto N° 406. — Panamá, 17 de Agosto de 1949.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
en nombre y por autorización del Excelentísimo Señor Presidente de la República,**CONSIDERANDO:**

Que la Cía. Henríquez, S. A. solicita permiso para traspasar de sus existencias del Almacén Oficial de Depósito de la ciudad de Colón, al Almacén Oficial de Depósito de la ciudad de Panamá, los siguientes licores:

Bultos	Contenido	Litros	Valor	Liq.	Lote
250 cjs. 24/2	Cerveza Pabst				
en latas		2130	582.59	802	1257

RESUELVE:

Conceder permiso a la Cía. Henríquez, S. A., para que pueda traspasar de sus existencias del Almacén Oficial de Depósito de la ciudad de Colón al Almacén Oficial de Depósito de la ciudad de Panamá, 250 cajas de cerveza de 2130 litros del Lote N° 1257.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CARLOS RANGEL M.
Secretario del Ministerio de Hacienda y Tesoro.J. M. Moreno H.,
Asistente del Secretario.**RESUELTO NUMERO 407**

República de Panamá. — Ministerio de Hacienda y Tesoro. — Sección Primera. — Resuelto N° 407. — Panamá 20 de Agosto de 1949.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
en nombre y por autorización del Excelentísimo Señor Presidente de la República,**CONSIDERANDO:**

Que el señor W. H. Doel solicita permiso para traspasar de sus existencias en el Almacén Oficial de Depósito de esta ciudad al Almacén Oficial de Colón, a nombre de Tararópulos S. A., los siguientes licores:

Bultos	Contenido	Litros	Valor	Liq.	Lote
40 cajas de Whisky Black & White		9.	11.824	3884	24544

RESUELVE:

Conceder permiso al señor W. H. Doel, para que pueda traspasar de sus existencias en el Almacén Oficial de Depósito de esta ciudad al Al-

macén Oficial de Colón, a nombre de Tagarópulos S. A., 40 cajas de Whisky Black & White, de 9 litros, del lote N° 24544.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CARLOS RANGEL M.
Secretario del Ministerio de Hacienda
y Tesoro.

J. M. Moreno H.,
Asistente del Secretario.

RESUELTO NUMERO 408

República de Panamá. — Ministerio de Hacienda y Tesoro. — Sección Primera. — Resuelto N° 408. — Panamá, 20 de Agosto de 1949.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
en nombre y por autorización del Excelentísimo
Señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que el señor W. H. Doel, solicita permiso para traspasar de sus existencias en el Almacén Oficial de Depósito de esta ciudad al Almacén Oficial de Colón, a nombre de Adalberto Joly, los siguientes licores:

Bultos	Contenido	Litros	Valor	Liq.	Lote
40 cajas de Whisky Black & White		9,	11.824	3884	24533

RESUELVE:

Conceder permiso al señor W. H. Doel, para que pueda traspasar de sus existencias del Almacén Oficial de Depósito de esta ciudad al Almacén Oficial de Colón a nombre de Adalberto Joly, 40 cajas de Whisky Black & White de 9 litros, del lote N° 24533.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CARLOS RANGEL M.
Secretario del Ministerio de Hacienda
y Tesoro.

J. M. Moreno H.,
Asistente del Secretario.

Ministerio de Educación

CANCELANSE Y OTORGANSE UNAS BECAS

RESOLUCION NUMERO 3

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Educación.—Resolución número 3.—Panamá, enero 19 de 1950.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que el Servicio Cooperativo Interamericano de Educación ha informado al Ministerio de Educación los nombres de los cuarenta alumnos del Instituto de Artes Mecánicas que en virtud de haber obtenido los mejores promedios, por Taller, en el primer semestre del presente año lectivo, son acreedores al disfrute de beca durante el segundo semestre;

Que de acuerdo con dicha información y con bases que rigen el otorgamiento de becas en el Instituto de Artes Mecánicas, entre los cuarenta

alumnos figuran dieciséis alumnos en reemplazo de otros tantos que obtuvieron promedios inferiores o cuyas becas fueron canceladas,

RESUELVE:

1º Cancelar en la lista de becarios de Artes Mecánicas, Disa, los nombres de los alumnos Manuel Meza, Dionisio Quesada, Algél Salvatierra, Octavio Puga, Víctor Mendoza, Pompilio García, Roberto Fuentes, Ramón Corro, Narciso González, Rogelio Cerezo, Carlos Contreras, Rubén Jaén, Federico Lombardo, Carlos Vaca, Manuel de J. Pinzón e Iván Ortiz, por haber rendido en su trabajo escolar puntuación inferior a la de otros alumnos que los han superado.

2º Otorgar sendas becas durante el segundo semestre del año lectivo 1949-50, a partir del 1º de octubre a los siguientes alumnos: Carlos A. López, Carlos Ayuso, Viterbo Villarreal, Alfredo Chock, Pablo R. Pérez, Ricardo Murillo, Alcibíades Villarreal, Epiménides Ballesteros, José Octavio Huerta, Ciro González, Víctor Serna, Anibal J. Morales, Pablo Ceballos, Elías Ríos, Guillermo Calvo y Yami L. Gallegos, por haber obtenido las mejores calificaciones en el trabajo escolar durante el primer semestre.

Los alumnos a quienes se concedió beca por medio de la Resolución N° 63 de 5 de agosto de 1949 no afectados por ésta quedan gozando de ella, por el término del segundo semestre del año lectivo en curso.

ARNULFO ARIAS.

El Ministro de Educación,

MAX AROSEMENA.

ACEPTANSE UNAS RENUNCIAS

RESOLUCION NUMERO 4

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Educación.—Resolución número 4.—Panamá, enero 27 de 1950.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

Artículo único: Aceptar las renunciaciones de sus respectivos cargos han presentado por las razones indicadas por cada una, las siguientes personas:

Juan Antonio Nieto: de maestro de grado de la Escuela Gariché, Provincia Escolar de Chiriquí, por motivos personales.

Antonio Hernández: de maestro de grado de la Escuela San José, Provincia Escolar de Panamá, para aceptar otra posición.

Flor de Torrijos: de maestra de grado de la Escuela Alcaledíaz, Provincia Escolar de Panamá, por motivos personales.

Juan B. Ruíz: de maestro de grado de la Escuela Santa Clara, Provincia Escolar de Panamá, para aceptar otra posición.

Manuela C. de Barrios: de maestra de grado de la Escuela Los Algarrobos, Provincia Escolar de Veraguas, por motivos de salud.

ARNULFO ARIAS.

El Ministro de Educación,

MAX AROSEMENA.

RESOLUCION NUMERO 5

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Educación.—Resolución número 5.—Panamá, enero 28 de 1950.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

Artículo único: Aceptar las renunciaciones que de sus respectivos cargos han presentado por las razones indicadas por cada una, las siguientes personas:

Jilma Arrocha de Gálvez: de maestra de grado de la Escuela Las Barretas, Provincia Escolar de Coclé, por motivos de salud.

Luis Carlos Tejedor: de maestro de grado de la Escuela Llano de la Cruz, Provincia Escolar de Veraguas, por motivos personales.

Herminia Duarte: de maestra de grado de la Escuela Las Animas, Provincia Escolar de Veraguas, por motivos de salud.

Olmedo E. López: de maestro de grado de la Escuela Buena Vista, Provincia Escolar de Veraguas, por motivos personales.

ARNULFO ARIAS.

El Ministro de Educación,
MAX AROSEMENA.

**INFORMASE A UNAS MAESTRAS QUE
PUEDEN VOLVER A OCUPAR
SUS CARGOS**

RESUELTO NUMERO 463

República de Panamá.—Ministerio de Educación.—Secretaría del Ministerio.—Resuelto número 463.—Panamá, noviembre 17 de 1949.

El Ministro de Educación,
por instrucciones del Presidente de la República,

RESUELVE:

Las siguientes señoras pueden volver a ocupar el cargo del cual se separaron con licencia por gravedad, por ser entonces cuando sus niños cumplan tres (3) meses de nacidos, en la fecha indicada para cada una, de conformidad con el artículo N° 156 de la Ley 47 de 1946, así:

Luzmila H. de Arjona, maestra de grado de la escuela Veladero, Provincia Escolar de Chiriquí, el 1° de diciembre de 1949; y a la señorita Luz María Aguila S., quien la reemplaza interinamente, désele las gracias por los servicios prestados.

Thysla María Sanchiz, maestra de grado en la escuela República de México, Provincia Escolar de Panamá, el 3 de diciembre de 1949; y a la señorita Manuela Murillo, quien la reemplaza interinamente, désele las gracias por los servicios prestados; y

Rosario Correa, maestra de grado en la escuela La Loma, Provincia Escolar de Los Santos, el 30 de noviembre de 1949; y a la señorita Librada

del C. Alba, quien la reemplaza interinamente, désele las gracias por los servicios prestados.

ERNESTO MENDEZ.

El Secretario del Ministerio,
Victor I. Mirones E.

RESUELTO NUMERO 464

República de Panamá.—Ministerio de Educación.—Secretaría del Ministerio.—Resuelto número 464.—Panamá, noviembre 17 de 1949.

El Ministro de Educación,
en representación del Órgano Ejecutivo,

RESUELVE:

Las siguientes señoras pueden volver a ocupar el cargo del cual se separaron con licencia por gravedad, de conformidad con el Decreto número 1891 de 1947:

Petra L. de González, maestra de grado en la escuela El Real de Santa María, Provincia Escolar de Darién, el 24 de noviembre de 1949; y a la señora Delia A. de Murillo, quien la reemplaza interinamente, désele las gracias por los servicios prestados.

Berta G. de Herrera, maestra de economía doméstica en la escuela Tomás Herrera N° 1., Provincia Escolar de Herrera, el 17 de diciembre de 1949; y a la señorita Honorina Pinilla, quien la reemplaza interinamente, désele las gracias por los servicios prestados.

Elvia R. de González, maestra de grado en la escuela Las Cuchillas, Provincia Escolar de Herrera, el 16 de diciembre de 1949; y a la señorita Ana Rebeca Solís C., quien la reemplaza interinamente, désele las gracias por los servicios prestados.

Ludovina B. de Moreno, maestra de grado en la escuela Federico Boyd, Provincia Escolar de Panamá, el 21 de diciembre de 1949; y a la señorita Cecilia Villarrué A., quien la reemplaza interinamente, désele las gracias por los servicios prestados; y

Elvia Z. de Visuetti, maestra de grado en la escuela Nuestro Amo, Provincia Escolar de Veraguas, y cuya posición está vacante, el 15 de noviembre de 1949.

ERNESTO MENDEZ.

El Secretario del Ministerio,
Victor I. Mirones E.

**Ministerio de Agricultura,
Comercio e Industrias**

DEJASE CONSTANCIA

RESUELTO NUMERO 798

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias.—Resuelto número 798.—Panamá, 9 de Junio de 1949.

A solicitud del Director del Departamento de Comercio y Turismo, el señor Jacobo Entebí, propietario del establecimiento de Compra y Venta

al por mayor de mercancías secas en general denominado "Bazar Jacobo" situado en la Calle 13 Este N° 23 de esta ciudad, ha suministrado a este Despacho un balance de situación del referido negocio, amparado con la Patente General N° 465, en el cual consta que durante los años de 1945, 1946, 1947, 1948 y 1949 ha girado con capital de B/. 14,715.44, B/. 36,485.94, B/. 57,060.12, B/. 62,275.22 y B/. 73,810.99, respectivamente.

Se observa que el mencionado comerciante al solicitar Patente en Julio 22 de 1944 declaró como capital para dicho negocio la suma de B/. 10,000.00 adeudando por consiguiente un alcance en concepto de impuesto de Turismo, de conformidad con las disposiciones del artículo 4º de la Ley 74 de 1941.

Por tanto, e suscrito, Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias, en nombre y por autorización del Excelentísimo Señor Presidente de la República,

RESUELVE:

Dejar constancia para los efectos de pago del impuesto de Turismo correspondiente, que el señor Jacobo Entebi, amparado con la Patente General N° 465 de fecha 28 de Julio de 1944, ha girado en su establecimiento de Compra y Venta al por mayor de mercancías en general denominado "Bazar Jacobo", situado en la Calle 13 Este N° 23 de esta ciudad, con capital de B/. 14,715.44, B/. 36,485.94, B/. 57,060.12, B/. 62,275.22 y B/. 73,810.99 durante los años de 1945, 1946, 1947, 1948 y 1949, respectivamente.

Fundamento: Artículo 4º de la Ley 74 de 1941. Notifíquese, cópiese y publíquese.

El Ministro,

GMO. MENDEZ P.

El Secretario de Comercio.

Clarence O. Boyd.

Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 390 (DE 24 DE ENERO DE 1950)

por medio del cual se hace un nombramiento en dependencias del Departamento de Salud Pública.

El Presidente de la República.

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se nombra al Dr. Federico Rodríguez Emiliani, Médico Oficial en David en reemplazo del Dr. Antonio Parada, quien falleció recientemente.

Parágrafo: Para los efectos fiscales este Decreto tiene vigencia a partir de la fecha.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 24 días del mes de Enero de mil novecientos cincuenta.

ARNULFO ARIAS.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública.

RICAURTE RIVERA S.

DECRETO NUMERO 391 (DE 24 DE ENERO DE 1950)

por medio del cual se hacen nombramientos y destituciones en el Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se nombra a Faviana de Verma y Matea Lasso, aseadoras del Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública, en reemplazo de Dionisia Espinosa e Inés Jiménez, cuyos nombramientos se declaran insubsistentes.

Parágrafo: Para los efectos fiscales este Decreto tiene vigencia a partir de la fecha.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 24 días del mes de Enero de mil novecientos cincuenta.

ARNULFO ARIAS.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

RICAURTE RIVERA S.

DECLARANSE INSUBSISTENTES UNOS NOMBRAMIENTOS

RESUELTO NUMERO 4268

República de Panamá. — Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública. — Resuelto N° 4268.—Panamá, 13 de Diciembre de 1949.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

en nombre y por autorización del Excelentísimo Señor Presidente de la República,

RESUELVE:

Declarar insubsistentes los nombramientos recaídos en las personas siguientes:

Sección de Ingeniería Sanitaria

Planilla de Conservación Transitoria

Mario Antadillas, Ayudante Plomero	B/. 70.00
Isabel Morón, Peón	52.00
Salomón Tagles, Peón	52.00
José P. García, Peón	52.00
Joaquín Bustamante, Peón	52.00
José María Bravo, Peón	52.00
Avelino Guzmán, Peón	52.00
Juan M. Solano, Peón	52.00
Abraham M. Muñoz, Peón	52.00
Arnulfo Torres, Peón	52.00
Luis G. Ortega, Peón	52.00
Raúl Álvarez, Peón	52.00
Vicente Uribe Jr., Aguatero	26.00
Sixto Samaniego, Plomero	120.00
Domingo Vergara, Cadenero	100.00
Constantino Veces, Capataz	100.00

José A. Castillo, Peón	52.00
José N. Reina, Peón	52.00
Diógenes Prestán, Peón	52.00
Desiderio Amor, Peón	52.00
Joaquín Carras, Ayudante Plomero	70.00
Manuel Ciprián, Peón	52.00
Dionisio Aguilar, Peón	52.00
Gregorio Obando, Peón	52.00
Melchor Sánchez, Peón	52.00
Manuel Jaramillo, Cadenero	90.00
Humberto Sánchez, Cadenero	80.00
Francisco Almendra, Operador	70.00
Valentín Deago, Peón	60.00
Agapito de Frias, Peón	60.00
José de los Santos Sáez, Peón	60.00
José C. Martínez, Capataz (diario)	3.84
Crecencio Sánchez, Peón (diario)	2.00
Víctor M. Fernández, Capataz	100.00
Julio A. Díaz, Albañil	90.00
César Carrera, Albañil	90.00
Eusebio Camargo, Capataz	100.00
Leopoldo de León, Capataz	80.00
Reinaldo Campos, Carpintero	100.00
Federico Salazar, Peón	52.00
Angel Juárez, Peón	52.00
Octavio Bozo, Peón	52.00
Socorro Avecilla, Peón	52.00
Lastenia González, Secretaria	60.00
Dimas Jaén, Peón	52.00
Bolívar Herrera, Peón	52.00
Nemesio Marín, Peón	52.00
Benilda Muñoz, Celadora	60.00
Tobías Castellón, Ayudante Plomero	70.00
Avelino Quintero, Ayudante Plomero	70.00
Fernando Calviño, Ayudante Plomero	70.00
Gustavo Alvarado, Peón	52.00
Jorge Canto, Peón	52.00
Julio Tritán, Peón	52.00
Eduardo Robles, Peón	52.00
Miguel Chen, Peón	52.00
Pablo Concepción, Peón	52.00
Juan D. Castellón, Aguatero	26.00
Luis Estrada, Albañil	90.00
Fernando Tristán, Inspector Medico	70.00
Salvador Murgas, Ayudante Mecánico	60.00
Ernesto Hernández, Encargado de Acueducto	50.00
Carlos E. Avila, Plomero	120.00
Federico Estala, Celador	75.00
Francisco Alzugaray, Oficial	80.00
Rafael Allen, Inspector de Pozos	200.00
Enrique Ibáñez, Ayudante Rep. de Med.	65.00
Alejo Casís, Plomero	120.00
Luis Tello, Ayudante Plomero	70.00
Arturo Canto, Rep. de Pozos	90.00
Guillermo Orocu, Apuntador	100.00
Eduardo Ruedas, Portero	39.00
Asunción Valdés, Plomero Ayudante	70.00
Maria Karica de Ferrari, Secretaria	100.00

Parágrafo: Para los efectos fiscales este Reglamento tiene vigencia desde el 16 de Diciembre del presente año.

Comuníquese y publíquese.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

RICAURTE RIVERA S.

El Secretario Asistente,

Jorge T. Velásquez.

MOVIMIENTO EN EL REGISTRO PUBLICO

RELACION

de los documentos entrados al Tomo 38 del Diario del del Registro Público el día 30 de Julio de 1948.

As. 1242. Oficio N° 423 de 29 de Julio de 1948 del Administrador General de Rentas Internas, por medio del cual se comunica al Jefe de esta Oficina, se abstenga de Registrar o inscribir cualquier operación respecto a la finca N° 15.039, inscrita al folio 220 del Tomo 395 de la Sección de Propiedad, Provincia de Panamá, en virtud de un denuncia por evasión del pago del Impuesto sobre donaciones.

As. 1243. Escritura N° 121 de 7 de Julio de 1948 de la Notaría de Veraguas, por la cual el Gobierno Nacional adjudica a título gratuito un globo de terreno situado en el Distrito de Río de Jesús, Provincia de Veraguas, a Teresa Sánchez y otros.

As. 1244. Patente Comercial de Segunda Clase N° 8086 de 22 de Julio de 1948, del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias, extendida a favor de María Tazón de Ortiz, domiciliada en esta ciudad.

As. 1245. Escritura N° 287 de 26 de Julio de 1948 de la Notaría de Chiriquí, por la cual el Municipio de David vende a Jilma Ponce de Galán un solar situado dentro del área de la ciudad de David y ésta declara la construcción de unas mejoras sobre dicho solar.

As. 1246. Escritura N° 1321 de 26 de Julio de 1948, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, por la cual Angel Castillero vende a Mordecai Hutchinson y otra un lote de terreno situado en Nuevo Arraiján, Provincia de Panamá.

As. 1247. Escritura N° 81 de 8 de Junio de 1948 de la Notaría de Los Santos, por la cual se adiciona la Escritura a que se refiere el asiento 5094 del Tomo 37 del Diario.

As. 1248. Contrato de venta de 26 de Julio de 1948, por el cual Agencias Pan-Americanas, S. A. vende condicionalmente a Sofía de Stanzola un carro nuevo marca Chrysler.

As. 1249. Escritura N° 1342 de 29 de Julio de 1948 de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, por la cual Olimpia Silva de Béliz vende a la Sociedad Musulmana de Pakistanos e Indostanes de Beneficencia una finca de su propiedad situada en Chilibre, Distrito y Provincia de Panamá.

As. 1250. Escritura N° 192 de 17 de Julio de 1948 de la Notaría de Herrera, por la cual Antonia Castillo declara la construcción de unas mejoras sobre una finca de su propiedad situada en la ciudad de Chitré.

As. 1251. Patente Comercial de Segunda Clase N° 8091 de 24 de Julio de 1948 del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias, extendida a favor de Félix Guevara domiciliado en La Chorrera, Provincia de Panamá.

As. 1252. Certificado N° 21 de 27 de Marzo de 1925, expedido por el Director de Archivos Nacionales, por el cual Certifica que en el Protocolo de la Notaría del Circuito de Bocas del Toro se encuentra la escritura N° 88 de 25 de Abril de 1912, por la cual el Gobierno Nacional vende a Amos Russell unos lotes de terrenos situados en la Población de Almirante, Provincia de Bocas del Toro.

As. 1253. Certificado N° 20 de 25 de Marzo de 1925 expedido por el Director de los Archivos Nacionales, por el cual Certifica que en el Protocolo de la Notaría del Circuito de Bocas del Toro se encuentra la Escritura N° 221 de 7 de Octubre de 1912, por la cual el Gobierno Nacional vende a Amos Russell unos lotes de terrenos situados en la Población de Almirante, Provincia de Bocas del Toro.

As. 1254. Escritura N° 1322 de 26 de Julio de 1948 de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, por la cual se protocolizan los documentos en los cuales se reforman los

Estadutos de la Federación Sindical de Trabajadores de Panamá, llamada ahora Federación Sindical de Trabajadores de la República de Panamá; la Resolución N° 476 de 6 de Septiembre de 1947 del Ministerio de Gobierno y Justicia en que aprueba dichas reformas y otros documentos más de la misma.

As. 1255. Escritura N° 1346 de 29 de Julio de 1948 de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, por la cual Matilde Herrera de Cornejo vende a Aurelio Augusto Ortiz una finca de su propiedad situada en Aguadulce, Provincia de Coclé.

As. 1256. Contrato de venta de 22 de Julio de 1948, por el cual Smoot y Paredes, S. A. vende condicionalmente a William Silen un carro usado marca Plymouth.

As. 1257. Contrato de venta de 20 de Julio de 1948, por el cual Smoot y Paredes S. A. vende condicionalmente a Etelvina Castillo un carro nuevo marca Chevrolet.

As. 1258. Resolución de 6 de Diciembre de 1946 del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias, por la cual se hace constar que la Patente Comercial de Primera Clase N° 786 de 16 de Julio de 1945 que ampara el establecimiento denominado "Segundo Frente" de propiedad de Francisca Mendoza de Len ha sido trasladado de la Calle "I" y Avenida Central N° 169 a la Calle "M" N° 2 de esta ciudad.

As. 1259. Escritura N° 1343 de 29 de Julio de 1948 de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, por la cual Francisca Mendoza de Len vende a Lorenzo Chan un establecimiento comercial situado en esta ciudad.

As. 1260. Escritura N° 1349 de 309 de Julio de 1948 de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, por la cual el Banco Nacional de Panamá y Phillip Lable declaran cancelados unos gravámenes constituidos a su favor por Clelia Spagna viuda de Johnson quien celebra con la sociedad I. L. Maduro Jr. un contrato con garantía hipotecaria y anticrética sobre una finca ubicada en esta ciudad.

As. 1261. Escritura N° 122 de 7 de Julio de 1948 de la Notaría de Veraguas, por la cual el Gobierno Nacional vende a Demerio González un globo de terreno situado en el Distrito de Río de Jesús, Provincia de Veraguas.

As. 1262. Patente Comercial de Segunda Clase N° 8065 de 12 de Julio de 1948 del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias, extendida a favor de Dámaso Elias Correa de León domiciliado en esta ciudad.

As. 1263. Oficio N° 454 de 29 de Julio de 1948, del Juzgado 19 del Circuito de Panamá, por la cual se adiciona el Oficio a que se refiere el asiento 1197 del Tomo 38 del Diario.

As. 1264. Patente Comercial de Primera Clase N° 1052 de 4 de Junio de 1948 del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias, extendida a favor de G. Gutiérrez y Cía. Ltda. domiciliada en esta ciudad.

As. 1265. Patente Comercial de Segunda Clase N° 7932 de 17 de Abril de 1948 del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias, extendida a favor de Carlos Agustín Vieto, domiciliado en esta ciudad.

As. 1266. Escritura N° 296 de 27 de Julio de 1948, de la Notaría de Chiriquí, por la cual Miguel Angel Brenes protocoliza actas de la Vinícola Licorera, S. A.

As. 1267. Escritura N° 48 de 26 de Julio de 1948 de la Notaría de Bocas del Toro, por la cual se adiciona la Escritura a que se refiere el asiento 5225 del Tomo 37 del Diario.

HUMBERTO ECHEVERIS V.
Registrador General.

AVISOS Y EDICTOS

LICITACION

Suministro de Papel sellado, timbres nacionales y estampillas especiales.

Se notifica a los interesados que el día tres (3) de abril del presente año, a las diez (10) en punto de la mañana, se llevará a cabo en el Despacho del Contralor General de la República, la apertura de la licitación para el suministro de papel sellado, timbres nacionales y estampillas especiales.

Los pliegos de cargo serán entregados durante las horas hábiles.

CONTRALOR GENERAL.

Panamá, 2 de Marzo de 1950.

AVISO DE DISOLUCION

Se avisa al público de conformidad con la ley que según consta en la escritura pública número 321 de Marzo 13 de 1950, otorgada ante el Notario Público Número Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en el Registro Público, Sección de Personas Mercantil, Tomo 205, Folio 5, Asiento 49.463, ha sido disuelta la sociedad denominada "Northrop Engineering & Development Company, Inc."

Panamá, Marzo 20 de 1950.

L. 12.282

(Única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Se avisa al público de conformidad con la ley que según consta en la escritura pública número 322 de Marzo 13 de 1950, otorgada ante el Notario Público Número Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en el Registro Público, Sección de Personas Mercantil, Tomo 195, Folio 601, Asiento 49.445, ha sido disuelta la sociedad denominada "Cienfuegos Limited".

Panamá, Marzo 20 de 1950.

L. 12.275

(Primera publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Tercero del Circuito de Panamá, por medio del presente,

EMPLAZA:

A Reina Cristina Torres Pérez, Clotilde González de Mascuñana, Herminia González de Barragán, Teresa González de Arosemena, Everardo Manuel Urriola, Olga Aminta Urriola, Tomás Urriola, Alicia Urriola, Manuel de Jesús Urriola, María de la Paz Urriola y Juan Mascuñana, para que dentro del término de treinta días contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto emplazatorio comparezcan a este Tribunal por medio de apoderado o por sí mismos, a fin de hacer valer sus derechos en el juicio ejecutivo propuesto en su contra por el Banco Nacional de Panamá, advirtiéndoles que si así no lo hicieron dentro del término expresado, se les nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio.

Por tanto, se fija el presente edicto emplazatorio en lugar público de la Secretaría de este Tribunal, hoy quince de marzo de mil novecientos cincuenta y copia del mismo se tiene a disposición de la parte interesada para su publicación legal.

El Juez,

RUBEN D. CORDOBA.

El Secretarío,

Carlos Iván Zúñiga.

L. 12.192

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Primero del Circuito de Panamá, al público,

HACE SABER:

Que en el juicio de Sucesión Testamentaria de Genovieve Burgeon Trott, se ha dictado un auto, cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

"Juzgado Primero del Circuito.—Panamá, diez y seis de marzo de mil novecientos cincuenta.

Como con la documentación mencionada en el presente caso se ha dado cumplimiento a las disposiciones del artículo 1616 del Código Judicial, de acuerdo con el artículo siguiente y el testamento declara:

Que está abierto el juicio de sucesión testamentaria de la señora Genovieve Burgeon Trott, desde el veintidós de diciembre próximo pasado, fecha de su muerte;

Que es su heredero, conforme el testamento su esposo Ernest Vivian Trott, y ORDENA:

Que comparezcan a estar a derecho en la testamentaria todas las personas que tengan interés en ella, y que se fije y publique el edicto emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

Téngase a los abogados Molino y Moreno, como apoderados del peticionario.

Notifíquese y cópiese.—(fdo.) Octavio Villalaz.—(fdo.) María T. de Paniza, Secretaria ad-int.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de este Tribunal, por treinta días a partir de su última publicación, hoy diez y siete de marzo de mil novecientos cincuenta.

El Juez,

La Secretaria ad-int.,

L. 12.209
(Única publicación)

OCTAVIO VILLALAZ.

María T. de Paniza.

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Primero del Circuito de Panamá, al público,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de Rodolfo Reyes Martínez, se ha dictado un auto, cuya parte resolutoria es del tenor siguiente:

"Juzgado Primero del Circuito.—Panamá, diez y seis de Marzo de mil novecientos cincuenta.

Como a juicio del Tribunal la prueba descrita es la que para el caso exige el artículo 1621 del Código Judicial, en concordancia con el 1622 de la misma ley, de acuerdo con la opinión del señor Fiscal Primero del Circuito, administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

Que está abierto el juicio de sucesión intestada del señor Rodolfo Reyes Martínez, desde el día 3 de enero próximo pasado, fecha en que ocurrió su muerte;

Que son sus herederos Daysi Ortiz viuda de Reyes, en su calidad de esposa y sus dos menores hijos Nelson y Angela Reyes y su madre Angela Martínez viuda de Reyes, sin perjuicio de Terceros; y

ORDENA: Que comparezcan a estar a derecho en esta sucesión las personas que tengan algún interés en ella, y que se fije y publique el edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

Notifíquese y cópiese.—(fdo.) Octavio Villalaz.—María T. de Paniza, Secretaria ad-int.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de este Tribunal, por treinta días a partir de su última publicación, hoy diez y siete de marzo de mil novecientos cincuenta.

El Juez,

La Secretaria ad-int.,

L. 22.243
(Única publicación)

OCTAVIO VILLALAZ.

María T. de Paniza.

EDICTO EMPLAZATORIO ONUMERO 53

El suscrito Juez del Circuito de Los Santos, al público,

HACE SABER:

Que en el Juicio de sucesión intestada de Nieves Vázquez y Concepción Bernal de Vázquez, promovido por Petra Paula Vázquez B., se ha dictado un auto cuya parte resolutoria dice así:

"Juzgado del Circuito de Los Santos.—Las Tablas, seis de marzo de mil novecientos cincuenta.

Por estas razones, el suscrito Juez Suplente ad-hoc, del Circuito de Los Santos, administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, de acuerdo con la opinión del señor Fiscal DECLARA:

Primero: Que están abiertos en este Tribunal los juicios de sucesión intestada de Nieves Vázquez Henríquez desde el día 20 de octubre de 1931, fecha de su muerte, y Concepción Bernal Domínguez, desde el día 27 de marzo de 1923, fecha en que ocurrió su defunción.

Segundo: Que es heredera de los causantes, sin perjuicio de terceros, la señora Petra Paula Vázquez como hija de ellos.

Se ordena que comparezcan a estar a derecho todas las personas que tengan algún interés en esta sucesión y que se fije y publique el edicto emplazatorio de que trata el artículo 1601 ibídem.

Cópiese y notifíquese.—(fdo.) José A. Saavedra — (fdo.) E. H. López C.—Secretaria ad-int.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar visible del Tribunal durante el término de treinta días para que el público se entere y se le dé una copia al interesado para su publicación en la Gaceta Oficial.

Las Tablas, Marzo 8 de 1950.

El Juez ad-hoc,

El Secretario ad-hoc,

L. 8184
(Segunda publicación)

JOSE A. SAAVEDRA.

E. H. López C.

EDICTO

El suscrito, Gobernador Adm. Prov. de Tierras y Bosques de Chiriquí,

HACE SABER:

Que el señor Félix Abadía A., actuando como apoderado especial de los señores "Arias & C^o", ha presentado la siguiente solicitud de título de propiedad, por compra a la Nación.

"Señor Gobernador de la Provincia, Admor. de Tierras y Bosques.—Yo, Félix Abadía A., abogado, con oficina en la Calle 2^a Este y Avenida C. Norte de esta ciudad, en ejercicio del poder que acompaño, atentamente pido a Ud. que, mediante la tramitación correspondiente, se sirva expedir título de plena propiedad a favor de los señores Arias & C^o de esta plaza, sobre un globo de terreno ubicado en Las Lomas, jurisdicción de este Distrito, con capacidad superficial de ocho hectáreas (8) 4522.16 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, carretera a Panamá; Sur, terrenos de Francisco Frauca y camino real; Este, camino real al Viejal y Oeste, terrenos de Francisco Frauca.

Este terreno está cultivado de pasto artificial (farruquá) y cercado a la redonda; no posee yacimientos minerales, ni reconoce servidumbre y es de los adjudicables.

Acompaño la documentación de rigor.

Fundo esta solicitud en el Art. 29 de la Ley 52 de 1938 y 61 de la Ley 29 de 1925.

David, Marzo 4 de 1950.

F. Abadía A.
Céd. 19-928

Y para que sirva de formal notificación se fija el presente Edicto en lugar público de este Despacho, Sección de Tierras y Bosques, durante el término de treinta (30) días; se remite copia a la Alcaldía de David con el mismo fin, y se entregan dos copias al interesado para su debida publicación en un periódico de la localidad y en la Gaceta Oficial.

David, 10 de Marzo de 1950.

El Gobernador, Adm. Prov. de Tierras y Bosques de Chiriquí,

L. 2151
(Segunda publicación)

ABEL CASTRELLON.

EDICTO EMPLAZATORIO

Por medio del presente edicto, el Juez que suscribe, Primero del Circuito de Panamá, EMPLAZA a Victor Manuel D'Anello, varón, mayor de edad, panameño, y cuyo paradero actual se ignora, para que se presente al Tribunal dentro del término de treinta días, contados desde la última publicación de este Edicto en un periódico de la localidad para que haga valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio ordinario que el señor Max Stempel ha interpuesto en su contra.

Se advierte al emplazado que de no comparecer al Juzgado en el término que se le concede, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el curso del juicio.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal, por treinta días, hoy diez y seis de marzo de mil novecientos cincuenta.

El Juez,

La Secretaria ad-int.,

L. 12.201
(Primera publicación)

OCTAVIO VILLALAZ.

María T. de Paniza.